Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 987/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA F.C. CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, PARA LA CD Nº 05/15 ADQUISICIÓN DE TUBOS PREFABRICADOS – CON ID Nº 286770. PARA EJERCICIO FISCAL 2.015

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado **ADQUISICIÓN DE TUBOS PREFABRICADOS,** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC **ID Nº: 286770**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: *Realizada la verificación el oferente cuenta con la capacidad legal, financiera, tecnica y experiencia requerida en la carta de invitación, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28º la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03; esta Unidad Operativa de Contrataciones* ***SUGIERE*** *la adjudicación de la* ***CD Nº 05/15 ADQUISICIÓN DE TUBOS PREFABRICADOS – ID Nº 286770,*** *a la empresa* ***F.C. CONSTRUCCIONES,*** *propiedad del Sr. Fernando Caballero Céspedes, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 6.195.410, con RUC de la empresa Nº 6195410-1, ubicado en la Ciudad de Pilar – Ñeembucu, por la cantidad de Gs.* ***49.225.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL) IVA incluido.*** *Se recuerda a la Intendencia que la convocante podrá acogerse en caso de que no se contare con el mínimo de tres de oferentes, a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Que; para dar cumplimiento al Art . 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Ludis Acuña R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Fernando Alvarez Ojeda
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **F.C. CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Fernando Caballero Céspedes, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 6.195.410, con RUC de la empresa N° 6195410-1, ubicado en la Ciudad de Pilar – Ñeembucu, por la cantidad de Gs. **49.225.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL) IVA incluido,** para la **CD N° 05/15 ADQUISICIÓN DE TUBOS PREFABRICADOS CON ID N° 286770.----------**
- **ART. 2°) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 04 de Junio de 2.015

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Sr. Nelson Alvarez
Intendente Municipal